—UNGÜENTO Y PILDORAS HOLLOWAY.—Cura de un reumatismo en las piernas, en los brazos y en los hombros.—El señor J. Bufalini, de Roma, habia sido víctima durante algunos años de un reumatismo tenaz, que le causaba los mayores sufrimientos que pueden imaginarse en las piernas, en los brazos y en los hombros, viniendo á reducirlo al estado de no poder levantarse de la cama. El ensayó uno tras otro todos los remedios conocidos; pero sin obtener la mas pequeña mejoría por ninguno de ellos. Al fin se decidió á usar el Ungüento y las Píldoras Holloway, y á los quince dias de empezar á usar esos medicamentos, ya pudo andar sin ausilios estraños, y á los dos meses se halló completamente curado, obteniendo por medio de estos dos inapreciables remedios, lo que habia en vano buscado con tantos otros. La verdad de este caso puede ser averiguada por medio del señor Antonio Brasimi, agente en la corte pontificia.

Noticias nacionales.

—LA LITOGRAFIA EN MEXICO.—El autor del artículo "Tipografía mexicana" publicado en el Diccionario de Historia y geografía, ha dirigido á los señores del *Universal* la carta siguiente:

S. C. Julio 5 *de* 1855.

Muy señores mios: Por medio del apreciable periódico de vdes. deseo dar algunas esplicaciones al Sr. Decaen con motivo del artículo que dirigió à los señores editores del *Diccionario de historia y de geografía*, é hizo insertar en el *Siglo XIX*.

Comenzaré por recordar al Sr. Decaen que en el artículo de *Tipografía mexicana* que escribí para el citado *Diccionario*, solo traté de la litografía por incidente, como allí mismo lo dije, y no señalé en particular ningun trabajo de los actuales litógrafos. Solo en el caso de haberlo hecho respecto de algunos, omitiendo los del Sr. Decaen, pudiera éste quejarse de que menospreciaba sus esfuerzos en favor del arte. Con mucho gusto los reconozco, y aprecio debidamente sus obras, las que, ciertamente, no necesitan de mi pobre recomendación para ser conocidas y estimadas del público.

Anduve muy escaso de noticias acerca de la introduccion de la litografía en México, y ni aun pude fijar à quién se debió primeramente. Dije lo que supe, gracias à los apuntes que se me franqueron por la persona que allí señalé. Ahora el Sr. Decaen, ampliando y rectificando esas noticias, ha hecho un servicio al público y á mí en particular.

La máquina de Colas, tal como hoy ecsiste en los establecimientos de los Sres. Decaen y Salazar, (y no sé si en algun otro) no dudo fuera introducida por el primero, puesto que así lo dice. Mas puedo asegurar que el Sr. Rafael trajo ó construyó antes una maquinita de que se servia para grabar medallas, cuyo aspecto era igual à las que produce la máquina de Colas; grababa en cobre por medio del agua fuerte; le ví usar muchas veces de dicha máquina y aun me dió varias pruebas, todavia imperfectas, de una medalla con el busto de Napoleon, cuyo original era una medalla acuñada de mucho relieve. Cierto es que la máquina no servia para todos los usos que las actuales; pero es indudable que producia, no solo líneas rectas, sino tambien curvas, puesto que de la disposicion de éstas nace la admirable apariencia de relieve que tienen los grabados de Colas. Quizá quiso decir el Sr. Decaen que no producia *paralelas curvas*, y para eso, en efecto, no estaba dispuesta aquella máquina. La otra que el Sr. Decaen menciona como ecsistente hoy en el establecimiento de los Sres. Escalante y C.ª, y que solo produce líneas rectas, es muy distinta y la conozco bien. Consta de un solo buril, cuando las de Colas tienen dos, (á lo ménos para originales en relieve) y aun está sirviendo ó servia hace poco para grabar los fondos de los billetes de la lotería. Es tosca y de construccion muy simple: no era esta á la que me referí en mi artículo.

Deseo que el Sr. Decaen se dé por satisfecho con estas esplicaciones; y le estimaria que si aun tiene mas noticias acerca de la historia en nuestro pais del arte que profesa, hiciera el servicio de comunicarlas al público.

Soy de vdes., señores editores, atento seguro servidor Q. SS. MM. B.—*J. G. I.*"

—DURANGO.—Leemos en el *Heraldo:*

"De esta ciudad escriben con fecha 20 del prócsimo pasado Junio lo que sigue: Al insertar el contenido de dicha carta nos permitimos llamar la atencion del supremo gobierno sobre los hechos que en aquella se refieren.

"Apenas han comenzado las aguas, dice, y los indios han comenzado las hostilidades de costumbre. De los tres correos salidos para el interior, uno escapó casualmente, perdiéndose el caballo y la correspondencia, y otro fué muerto por los indios en el punto de la Cieneguilla, así como otros cuatro pasageros que le acompañaban, que perecieron tambien, siendo preciso que de la Zarca dieran ausilio para levantar los cadáveres; y à tiempo que esto pasaba el 17 en la Cieneguilla, mas abajo de Cruces se sepultaban nueve cadáveres de otros tantos carreteros que iban en un tren, y tanto estos como el amo perecieron, quedando abandonada en el campo la carretela y carros, pues los pobres rancheros apénas sepultaron los cadáveres, porque en cosa de ocho dias han perecido diez y siete personas en aquellas inmediaciones, pues que aquellas gentes sufren infinitamente, sin poder contar con la conservacion de sus vidas.

Es preciso que vdes. procuren que S. A. S. el general presidente eche una mirada compasiva hácia estos departamentos fronterizos, aniquilados por los salvages."

En carta de 16 de Junio se dice que los rancheros del Rincon mataron siete indios y una india; pero los bárbaros en el Casco cogieron la correspondencia y el caballo del correo, y en la Cieneguilla mataron un correo y cuatro pasageros, y en la Cadena asesinaron á un hombre, dejando mal herido otro, y en el Rodeo mataron nueve personas."

—EMPEDRADO.—En un remitido que publica el *Omnibus* se lee lo siguiente:

"Acabadas de empedrar las calles del Sapo, vinieron los obreros del ramo de cañerías á componer una que se habia reventado al principio de la segunda de aquellas; rompieron al efecto el empedrado que estaba muy bien hecho, y lo repusieron tan mal que está ya toda la piedra suelta y hecho un hoyo en aquel lugar, y esto sobre el mal que presenta á la vista trae otros dos muy graves: primero, que el resto del empedrado se afloja y se pierde todo el dinero gastado en él que no fué poco; segundo, que los carruajes por evitar ese escollo se suben por la banqueta, que ha quedado al nivel del empedrado, y como son tantos los que por esta calle transitan y los mas muy pesados, como que son los cargados de harina y de todo, en poco tiempo acabarán con la banqueta, resultando que fué mayor el perjuicio que el beneficio que se hizo á esta calle con empedrarla.

Para que no suceda así, señores editores, nos valemos del favor de vdes. para que llegue á noticia de la autoridad á que corresponda y se remedie este mal, que hoy seria de poco costo y despues lo ocasionaria muy grande, y lo mejor seria que se hiciera de cuenta de los obreros que causaron el daño, que así no procederian en adelante con tanta indolencia, en el trabajo que se les encomienda."

—AUSILIARES DEL EJERCITO.—El gobierno de Yucatan ha espedido la siguiente circular:

"Para proceder á la formacion y arreglo de las compañías de ausiliares del ejército, mandadas establecer en decreto de 19 de Julio del año prócsimo pasado, y llenar por este medio el objeto de su institucion sin los obstáculos que á cada paso se presentan por falta de aquel arreglo, que tanto ecsigen la seguridad y defensa de los pueblos del Departamento, en la circunstancia de la guerra de castas en que este se encuentra, desde luego ordeno y mando que se cumplan y observen las prevenciones siguientes.

1.ª Cada distrito dará el cupo de hombres que se espresa à continuacion:

Distritos.	Cupo de hombres.
Mérida	1900
Sisal	100
Campeche	1125
Valladolid	800
Izamal	1650
Tekax	425
	6000

2.ª Los prefectos sujetándose al cupo anterior, señalarán en el término de ocho dias el que proporcionalmente deba dar cada uno de los partidos de sus distritos, considerando en lo posible el censo de sus habitantes.

3.ª Hecho aquel señalamiento, determinarán los prefectos y comunicarán á los sub-prefectos en el mismo término de ocho dias, el cupo proporcional que hayan de dar los pueblos y sus respectivos partidos.

4.ª Para cubrir el referido cupo, comisionarán los prefectos y tambien los sub-prefectos, con arreglo á las órdenes de aquellos, personas de probidad y de toda su confianza que empadronen en cada poblacion de su partido á todos los varones, desde la edad de diez y seis hasta la de cincuenta años.

5.ª En los padrones se espresará la edad, estado, ejercicio ó empleo del empadronado, y los comisionados concluirán aquellos en el término que señalen los prefectos.

6.ª Quedan esceptuados del alistamiento en las compañías ausiliares, ménos de ser empadronados:

Los individuos que á juicio de los prefectos tengan impedimento físico visible.

Los indios puros y los que obtengan el título de hidalgos.

Los estrangeros.

Los que tengan ocupaciones públicas en los diferentes ramos de la administracion que no permitan el servicio militar.

Los sirvientes de rancherías, mayordomos, mayorales, vaqueros y luneros de las haciendas de campo que desde ántes del año de 1850 vivian en ellas.

7.ª Los prefectos pasarán precisamente al gobierno una lista nominal de los esceptuados, con espresion de los motivos ó causas de la escepcion para que apruebe ó resuelva lo que sea conveniente.

8.ª Se destinarán á los cuerpos del ejército los individuos que al llamamiento de los comisionados no se presenten para ser empadronados.

9.ª Concluidos los padrones, se remitirán á los prefectos, por el conducto de los sub-prefectos, para que aquellos en el plazo de diez dias formen las compañías, cada una de cien hombres agregando á ellas para completarlas las fracciones que resulten de las pequeñas poblaciones.

10.ª Formadas las compañías, dirigirán los prefectos al gobierno listas de los individuos que las componen, y tambien otra lista de los que á su juicio reunan las cualidades necesarias para obtener los encargos de oficiales y sargentos, á fin de que en su vista proceda al arreglo que ecsige el órden de las compañías y à proporcionar los medios de armarlas.

11.ª Estas compañías solo tendrán la obligacion de llenar el objeto y fin de su institucion cual es atender á la seguridad y defensa de los pueblos de su vecindad y tambien á la de los otros en caso de urgente necesidad.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento, disponiendo que se publique por bando para que llegue á noticia de los pueblos de su distrito.

Dios y libertad. Mérida, Junio 16 de 1855. —*Pedro de Ampudia.* — *Crescencio J. Pinelo*, secretario.—Señor prefecto del Distrito de"....

—LANGOSTA.—Leemos en el *Eco del Comercio* del dia 5 lo que sigue:

"Esta plaga tiene invadido todo el Distrito de Veracruz. En el partido de los Tuxtlas ha causado mucho daño en las siembras de maiz que estaban planteadas, y es muy probable que en los demas puntos esté produciendo los mismos estragos. El celo del gobierno y de la comandancia general para librar á los pueblos y precaverlos en lo posible de los males que trae consigo ese insecto, no se ha limitado á dictar las disposiciones mas adecuadas para que todos los vecinos de las demarcaciones invadidas concurran á destruir ó ahuyentar la langosta, sino que ha provisto de pólvora à las autoridades locales, para que se dispare sobre aquel insecto, y se le mate ú obligue á alejarse por medio de la detonacion de cohetes, cámaras ú otra clase de petardos. Para estimular el interés de los vecinos, en todas las tesorerías municipales hay órden de pagar un tanto por arroba de toda la langosta muerta que se presente.

No obstante estas disposiciones y el interes de todos y cada uno de los vecinos, porque es de interes comun esterminar la langosta, el Escmo. Sr. gobernador ha sabido que en las poblaciones de la orilla de esta ciudad se están manejando con indolencia las autoridades y los vecinos, mirando resignados esa plaga que destruye las sementeras, sin moverse á combatirla. Han salido comisionados de esta ciudad para cuidar que se ejecuten las disposiciones del gobierno para esterminar la langosta; y se ha dispuesto tambien que allá fuera de los estramuros haga ejercicio de fuego la tropa franca de la guarnicion para de esta manera ahuyentar el insecto. Ademas, se ha dirigido por el mismo Escmo. Sr. gobernador á la prefectura del Distrito con fecha de anteayer la siguiente comunicacion:

"Gobierno del Departamento de Veracruz.—Ha llegado á noticias de este gobierno que en las poblaciones inmediatas à esta ciudad, se mira por las autoridades locales con la mayor indolencia y total abandono la persecucion de la langosta, no disponiéndose, de conformidad con las prevenciones acordadas por esa prefectura, lo conveniente para lograr la destruccion de tan perjudicial insecto; y como no procediéndose á ella con oportunidad, habrá que lamentar las indispensables consecuencias del hambre, puesto que concluyendo aquella con los campos, nada se cosechará de los frutos destinados al alimento del hombre, este mismo gobierno espera que en vista de lo espuesto no descuidará V. S. hacer las urgentes prevenciones que corresponden, para que en las espresadas poblaciones, obren las autoridades locales bajo su responsabilidad como deben hacerlo, à fin de obtener como resultado de las providencias mandadas observar, la destruccion de la langosta, ó por lo ménos, que huya de los campos cultivados.

Dios y libertad. Veracruz, Julio 2 de 1855. —*Antonio Corona.*—Señor prefecto de este Distrito."

—CONSUMOS E IMPUESTOS EN VERACRUZ.—Copiamos del *Eco del Comercio:*

En Mayo último ha habido los que ponemos á continuacion, tomados estos datos del estado de los productos municipales de esta ciudad.

Productos de fincas del Escmo. ayuntamiento, sobre 11 arrendadas	$ 775 00
Idem id. de Belem, 20 idem	600 32
Idem del derecho de ornato, sobre 19.496 bultos de reglamento	2,437 00
Idem de la carnicería: ganado mayor, sobre 711 cabezas	1,148 38
Idem id. menor: sobre 468 idem	166 25
Idem del derecho de agua, sobre 1,033½ tércios de harina	2,067 00
Idem id. de alhóndiga, sobre 1,960 id. id	490 00
Idem id. de aguada, sobre 3.540 toneladas	371 20
Idem idem de puertas, sobre 7,244 bestias y ruedas	529 25
Id. id. de licores al menudeo, sobre 124 establecimientos	638 00
Idem id. de alumbrado, sobre 1,092 casas de la ciudad	87 78
Pisos de estramuros, sobre 64 vendidos en enfitéusis	129 33
Juegos permitidos, sobre 23 establecimientos	117 00
Plaza del mercado, sobre 3,300 puestos	393 50
Carruages en ruedo, sobre 42	61 00
Multas impuestas, sobre 47	61 00
Impuesto á los carros de la línea, sobre 75	37 50
Instituto veracruzano, por 9 alumnos y lo de la lotería	440 00
Fiel contraste, sobre 7 sellos	2 00
Diversiones públicas, sobre 59	7 37
	$ 10,558 97

— MOVIMIENTO MERCANTIL.— El bergantin inglés *Romulus* que procedente de Liverpool entró à Veracruz el 16 del pasado, trajo los efectos siguientes:

A Ramon Grinda: 8 cajas 58 piezas maquinaria, 1 tubo, 1 caldera, 20 planchas para calderas, 4 cascos pintura, 16 dichos aceite, 6 cables, 6 bultos duelas, 18 barras hierro.

A J. H. Labiche y C.ª: 6 cajas píldoras.

A Uslar Heymel y C.ª: 1 caja píldoras.

A José G. y Gomez: 60 cajas hilo.

A E. Hillermann: 1,589 barras 52 dichas, 122 bultos hierro, 102 dichos idem fleje, 112 dichos idem laminado, 20 bultos palas y azadas, 2 tércios hilo para zapatero, 17 cajas 4 cascos quincallería, 42 cajas 68 bultos acero.

A J. J. Schmidt y C.ª: 38 tércios lencería, 1 caja pañuelos, 6 tércios balletas, 76 tércios 6 cajas efectos de algodon, 1 dicha sedería, 1 dicha medicinas.

A Biesterfeld y C.ª: 6 cajas limas, 14 dichas comestibles, 20 bultos palas, 10 cajas camas, 23 dichas 1 casco quincallería, 2 cajas efectos diversos.

A Lascurain Hencke y C.ª: 4 barricas cerveza, 8 barriles brandy, 4 dichos 8 cajas vino, 50 tércios efectos de algodon, 1 caja idem de lujo.

A M. Calmont Geaves y C.ª: 50 barricas cerveza, 80 cestones loza, 1 canasto muestras de id., 25 tércios efectos de lana, 35 dichos 51 cajas lencería, 43 dichas 153 tércios efectos de algodon, 5 tércios sedería, 1 casco tinta, 1 caja avíos de escritorio, 1 dicha píldoras, 18 bultos muestras.

A H. D'Oleire y C.ª: 7 tércios 29 cajas efectos de algodon, 28 tércios idem de lana, 10 tércios lencería, 3 bultos muestras.

A Luis S. Hargous: 10 cajas polvos para blanquear.

A Bates Stokes y C.ª: 4 cajas 24 tércios efectos de algodon, 1 bulto muestras.

A F. E. Watermeyer y C.ª: 2 cajas quincallería.

A F. Bronner: 58 tércios 11 cajas efectos de algodon y de lana, 2 bultos muestras.

de la patria; hablaba de su probidad, de su poca fortuna, que no pasaba de diez mil libras.

Habló durante mas de dos horas y pidió algunos momentos de descanso. Le fueron concedidos y despues concluyó su defensa en estos términos: "Fueron necesarias las medidas severas á causa de la barbarie de los bandidos." Hizo de ellos una pintura espantosa y muy ecsagerada, recordando los degüellos de Machecoul que no eran ciertos, y los de Saumur, de los que no se encuentra indicio alguno en los documentos contemporaneos.

—"Parecian resonar aún en el aire los cantos cívicos de ciento veinte mil mártires de la libertad que habian repetido: "Viva la república!" en medio del tormento. ¿Cómo la humanidad, muerta en tan terribles crísis, hubiera podido hacer oir su voz? ¿Podia la fria razon compasar ésactamente sus medidas? ¿Qué habrian hecho en mi lugar los que se levantan contra mí? ¿Estaba en el poder del hombre detener el torrente de la Revolucion? ¿Ha podido la Convencion impedir los escesos cometidos en las otras misiones? He dado fin á una guerra tan terrible; habia yo jurado, la mano tendida sobre el altar de la patria, salvar à mi pais y he cumplido mi juramento. Veo la hoguera de Scerola, la cicuta de Sócrates, la muerte de Iceron, la espada de Caton, el cadalso de Sidney. Sufriré todos los tormentos, si lo ecsige la salud del

los jurados, que habian tenido parte en el proceso intentado contra la junta revolucionaria de Nántes. Su recusacion no fué admitida.

El proceso continuó durante diez y nueve audiencias. La defensa del acusado era mas dificil ante el tribunal que ante la revolucion. Cuando para comprobar algun hecho, para referir infames conversaciones y ecsecrables palabras comparecian los testigos, la negativa no podia ser tan atrevida; Carrier no se atrevia á desmentirlos con la misma seguridad. Cuando los miembros de la junta revolucionaria y todos los agentes que habia empleado en ahogar, fusilar ó despedazar á las desgraciadas víctimas, se presentaban delante de èl, refiriendo los órdenes que habian recibido y todos los pormenores de la ejecucion, ¿cómo podia oponerles una negativa verosímil? El auditorio sin cesar conmovido é indignado de lo que oía, no conservaba mas calma que las tribunas de la Convencion, las esclamaciones de horror no se contenian con las advertencias del presidente.

Conforme á un decreto de la Convencion fué llevado de Nántes el original de una órden firmada por Carrier mandando que inmediatamente y sin juicio fueran fusiladas veinte y cuatro personas, y se encontró otra concebida en los mismos términos para otros veinte y nueve individuos.

Real, defensor de uno de los miembros de la junta, presentó una carta dirigida à la Convencion.

—"La derrota de los bandidos es tan completa, que nuestros puestos los matan ó los llevan á Nántes á centenares. La guillotina no puede dar abasto, he tomado el partido de mandarlos fusilar. Invito á mi colega Francastel á no apartarse de este método saludable y espeditivo. Por un principio de humanidad es por lo que purgo de estos monstruos la tierra de la libertad."

Carrier contestó que la Convencion habia aplaudido mucho esta carta, y habia acordado su insercion en la acta, lo cual era verdad. El ministerio público dió conocimiento de un resúmen que habia sido enviado de Nántes: cinco mil ciento tres individuos habian sido enviados á la prision del Entrepôt; doscientos treinta y nueve niños habian sido salvados; cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro presos habian perecido.

Un negociante de los mas respetables de la ciudad contó que en una comida á que concurrió, Carrier habia dicho que el suelo de la Francia no podia alimentar á todos sus habitantes; que era menester deshacerse del esceso de poblacion, sin lo que no podria ecsistir la república; que era menester comenzar por los sacerdotes, los nobles, los banqueros, los negociantes y los mercaderes. Hablando así Carrier se enardeció y gritaba: "Mata! mata!"

Una carta escrita por él á un comisario que habia enviado al teatro de la guerra contenia como